

MARTES, 18 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2018-10909 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2018.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número cuatro dentro del presupuesto general de 2018, sobre transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se relacionan a continuación por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Progr	Económica		
338	226.09	Festejos	20.000,00
338	226.99	Otros gastos diversos	4.000,00
		TOTAL DE GASTOS	<u>24.000,00</u>

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Progr.	Económica		
161	227.99	Trabajos realizados por otras empresas o profesionales	4.000,00
161	609.00	Construcción Nuevo Depósito	7.000,00
164	609.00	Construcción Nichos	13.000,00
		TOTAL DE GASTOS	<u>24.000,00</u>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Pedro del Romeral, 11 de diciembre de 2018.

La alcaldesa,
Azucena Escudero Ortiz.

2018/10909

CVE-2018-10909